

	<p align="center">ACTA No. 003 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p align="center">Sesión Presencial de fecha 16 de diciembre de 2016</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462		
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 003	
Lugar: Findeter Modalidad: Presencial Duración: Treinta (30) minutos	Fecha: diciembre 16 de 2.016 Hora inicio: 08:40 a.m. Línea: Infraestructura – Contrato Interadministrativo 068 de 2016	
Preside: Omar Hernando Alfonso Rincon	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá	
ORDEN DEL DÍA:		
TEMA	RESPONSABLE(S)	
1. Verificación Quorum	Secretario del Comité	
2. Revisión y aprobación de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No. PAF-DPR-I-011-2016, cuyo objeto es “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE TESALIA (HUILA)”.	Findeter	
3. Revisión y aprobación de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No. PAF-DPR-O-013-2016, cuyo objeto es: “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROJLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE TESALIA (HUILA)”.	Findeter	
4. Revisión y aprobación del Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad y de la recomendación de adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No. PAF-DPR-I-012-2016, cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN EL MUNICIPIO DE APARTADO - ANTIOQUIA”.	Findeter	
5. Revisión y aprobación de la revisión y aprobación del Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad y de la recomendación de adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No. PAF - DPR - O - 014 - 2016, cuyo objeto es: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROJLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE APARTADO - ANTIOQUIA”.	Findeter	
6. Propositiones y varios	Todos	
PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Ramiro Augusto Forero Corzo	Vicepresidente de Crédito y Riesgo	FINDETER
Richard Orlando Martinez Hurtado	Vicepresidente Financiero (E)	FINDETER
Gloria Patricia Tovar Alzate	Coordinadora de Asuntos Legales	FINDETER
INVITADOS	CARGO	ENTIDAD
Omar Hernando Alfonso Rincon	Director de Contratación	FINDETER
Juan Mauricio Montealegre Guzman	Coordinador Gerencia de Infraestructura	FINDETER
Sonia Magaly Sanchez Cuevas	Profesional	FINDETER
María Paula Arévalo Cabra	Analista	FIDUCIARIA BOGOTÁ
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:		
1. Verificación del quórum		
Siendo las 08:40 am del dieciséis (16) de diciembre de 2016 asisten en forma presencial los miembros del Comité Fiduciario y		

participantes de la sesión, y se procede a verificar el quórum, de conformidad con lo establecido en el Contrato Fiduciario y sus respectivos otrosíes, y el Manual Operativo respecto a la estructura y sesiones del Comité Técnico que señala:

2.2.1. COMITÉ FIDUCIARIO

Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia mercantil No. 3 1 30462 celebrado entre FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y en el presente MANUAL OPERATIVO.

Este órgano colegiado está integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por Findeter, quienes no podrán delegar su asistencia a las sesiones de este Comité:

PRINCIPALES	SUPLENTE
Secretario General – Findeter	Vicepresidente de Crédito y Riesgos – Findeter
Vicepresidente Financiero - Findeter	Vicepresidente Comercial – Findeter
Vicepresidente Técnico - Findeter	Coordinadora de Asuntos Legales Vicepresidencia Técnica - Findeter

Así mismo, participará un representante de la FIDUCIARIA, con voz, pero sin voto y llevará la Secretaría del Comité Fiduciario, en el cual se tomarán las decisiones, tendientes a la ejecución de los proyectos con los recursos transferidos al PATRIMONIO AUTÓNOMO y administrados por FINDETER S.A., a través del presente esquema.

El COMITÉ FIDUCIARIO se reunirá cuando se requiera, y extraordinariamente cuando el FIDEICOMITENTE o la FIDUCIARIA lo convoquen.

Este comité podrá sesionar de forma virtual. Sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad.

A las reuniones de éste Comité podrá asistir como invitados las personas que se consideren pertinentes.

En atención a lo anterior, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, por cuanto se encuentran de manera presencial los miembros del Comité Fiduciario, Ramiro Augusto Forero Corzo en su calidad de Vicepresidente de Crédito y Riesgo de FINDETER, Richard Orlando Martínez Hurtado como Vicepresidente Financiero (E) de FINDETER y Gloria Patricia Tovar Alzate como Coordinadora de Asuntos Legales de FINDETER.

Los miembros del Comité Fiduciario emitirán su voto de manera virtual.

2. Revisión y aprobación de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No. PAF-DPR-I-011-2016, cuyo objeto es “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE TESALIA (HUILA)”.

Omar Hernando Alfonso Rincon, Director de Contratación de FINDETER, remite por correo electrónico el Informe de Calificación y Orden de Elegibilidad para la convocatoria No. PAF-DPR-I-011-2016, cuyo objeto es “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE TESALIA (HUILA)”, a continuación se relacionan los aspectos relevantes de la evaluación:

Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$ 235.148.518,00

Valor Mínimo: \$ 211.633.666,00

Valor Máximo: \$ 235.148.518,00

Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia:

“4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

4.1.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al “Valor total de la propuesta” la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a cada una de las Etapas y el IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

(...)

8. De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

9. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación”:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Nota: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotización.

De conformidad con lo anterior, considerando que la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica fue el día 05 de diciembre de 2016, **la TRM que rige para el día 07 de diciembre de 2016 es de 3015,47 (TRES MIL QUINCE PESOS CON 47/100 M/CTE)**, en consecuencia el método de calificación corresponde al de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**.

En este orden de ideas, a continuación se presenta la calificación y orden de elegibilidad para la presente convocatoria:

A. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	TOTAL Puntaje Obtenido
1	9	CONSORCIO INTERVENTORIA TESALIA 2016	223.391.092,00	99,52	99,52
2	3	ELSA TORRES ARENALES	222.398.312,00	99,07	99,07
3	2	BERAKAH INGENIEIRA S.A.S	222.140.000,00	98,96	98,96
4	7	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	217.512.760,00	96,90	96,90
5	5	B&C S.A	228.094.061,00	96,78	96,78
6	6	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	11.633.666,00	94,28	94,28

Nota: El valor de la Propuesta Económica aquí registrado, ya contiene la rectificación de los errores aritméticos para los casos en que aplique, de acuerdo al Informe de Evaluación Económica publicado el 01 de diciembre de 2016.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe de Calificación y Orden de Elegibilidad convocatoria pública No. PAF-DPR-I-011-2016

Decisión Comité Técnico:

Con base en la información remitida por Omar Hernando Alfonso Rincón, Director de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Técnico aprueban el Informe de Calificación y Orden de Elegibilidad de la convocatoria pública No. PAF-DPR-I-011-2016,

cuyo objeto es “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE TESALIA (HUILA)” y en consecuencia, con base en el mismo presentarán su recomendación al Comité Fiduciario para la selección del contratista dentro de la presente convocatoria.

Decisión Comité Fiduciario:

Los miembros del Comité Fiduciario, de conformidad con la recomendación del Comité Técnico y la presentación realizada por la Dirección de Contratación de FINDETER, aprueban la adjudicación de la convocatoria No. PAF-DPR-I-011-2016, cuyo objeto es “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE TESALIA (HUILA)”, al proponente **CONSORCIO INTERVENTORÍA TESALIA 2016**, por el valor de su propuesta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON 00/100 (\$223.391.092.00)**, cifra que incluye todos los costos, gastos, tasas contribuciones e impuestos que se llegasen a causar con ocasión de la ejecución del contrato.

3. Revisión y aprobación de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No. PAF-DPR-O-013-2016, cuyo objeto es: “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROJLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE TESALIA (HUILA)”.

Omar Hernando Alfonso Rincon, Director de Contratación de FINDETER, remite por correo electrónico el Informe de Calificación y Orden de Elegibilidad para la convocatoria No. PAF-DPR-O-013-2016, cuyo objeto es: “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROJLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE TESALIA (HUILA)”, a continuación se relacionan los aspectos relevantes de la evaluación:

Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$ 2.426.639.123,00

Valor Mínimo: \$ 2.183.975.211,00

Valor Máximo: \$ 2.426.639.123,00

Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia:

“4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

4.1.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a cada una de las Etapas y el IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

(...)

8. De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

9. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación":

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Nota: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotización.

De conformidad con lo anterior, considerando que la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al Informe de evaluación económica es el día 07 de diciembre de 2016, la TRM que rige para el día 12 de Diciembre de 2016 es de \$ **3.002,80 (TRES MIL DOS PESOS CON 80/100 M/CTE)**, en consecuencia el método de calificación corresponde al de **MENOR VALOR**.

Una vez ponderadas las ofertas de acuerdo al método respectivo, a continuación se presenta el Informe de calificación y orden de elegibilidad para la presente convocatoria:

A. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	3	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES TESALIA	\$ 2.324.450.044,00	100,00
2°	8	JHON JAIRO ANDRADE SERRANO	\$ 2.333.212.868,00	99,62
3°	17	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	\$ 2.348.986.317,00	98,94
4°	5	URBANISCOM LTDA.	\$ 2.349.472.088,00	98,92
5°	1	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	\$ 2.351.031.749,00	98,86
6°	4	CONSORCIO CDI TESALIA	\$ 2.353.751.790,00	98,74
7°	19	CONSORCIO SANTA CATALINA AM&CIA	\$ 2.357.485.534,00	98,58
8°	22	REDES Y EDIFICACIONES S.A.	\$ 2.361.878.976,00	98,39
9°	14	CONSORCIO PIJAOS	\$ 2.362.090.473,00	98,38
10°	11	FERNANDO RAMIREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA.	\$ 2.362.600.456,00	98,36
11°	20	CONSORCIO CONSTRUCCIONES HUILA	\$ 2.363.304.191,00	98,33
12°	12	CONSORCIO CONCRETOS Y ENERGIA	\$ 2.366.643.323,00	98,18
13°	9	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	\$ 2.369.855.698,00	98,05

14°	7	VM INGENIEROS S.A.S	\$ 2.372.264.640,00	97,94
15°	21	CONSORCIO CDI 2016	\$ 2.374.095.298,00	97,86

Nota: El valor de la Propuesta Económica aquí registrado contiene los ajustes aritméticos para los casos en que aplique, de acuerdo al Informe de Evaluación Económica publicado el 5 de diciembre de 2016.

Decisión Comité Técnico:

Con base en la información remitida por Omar Hernando Alfonso Rincón, Director de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Técnico aprueban el Informe de Calificación y Orden de Elegibilidad de la convocatoria pública No. PAF-DPR-O-013-2016, cuyo objeto es "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE TESALIA (HUILA)" y en consecuencia, con base en el mismo presentarán su recomendación al Comité Fiduciario para la selección del contratista dentro de la presente convocatoria.

Decisión Comité Fiduciario:

Los miembros del Comité Fiduciario, de conformidad con la recomendación del Comité Técnico y la presentación realizada por la Dirección de Contratación de FINDETER, aprueban la adjudicación de la convocatoria No. PAF-DPR-O-013-2016, cuyo objeto es "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE TESALIA (HUILA)" al **proponente No. 3 CONSORCIO OBRAS ESPECIALES TESALIA**, integrado por: **UCO S.A. (50%)** y **ERWIN CASTRO SALGADO (50%)**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 2.324.450.044,00) M/CTE**, cifra que incluye todos los costos, gastos, tasas contribuciones e impuestos que se llegasen a causar con ocasión de la ejecución del contrato.

4. Revisión y aprobación del Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad y de la recomendación de adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No. PAF-DPR-I-012-2016, cuyo objeto es **CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN EL MUNICIPIO DE APARTADO - ANTIOQUIA"**.

Omar Hernando Alfonso Rincon, Director de Contratación de FINDETER, remite por correo electrónico el Informe de Calificación y Orden de Elegibilidad para la convocatoria No. PAF-DPR-I-012-2016, cuyo objeto es **CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN EL MUNICIPIO DE APARTADO - ANTIOQUIA"** a continuación se relacionan los aspectos relevantes de la evaluación:

Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$322.674.790,00

Valor Mínimo: \$290.407.311,00

Valor Máximo: \$322.674.790,00

De conformidad con el numeral 4.1 del Subcapítulo IV del Capítulo II de los Términos de Referencia, relacionado con la Evaluación y Calificación de las Propuestas, se presenta la evaluación y calificación definitiva de las Propuestas Económicas de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RECHAZADO
		Jurídicos	Financieros	Técnicos	HABILITADO	
2	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
4	INVERMOHES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
8	ING INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	SUMPLE	SI	NO
9	CONSORCIO CDI APARTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO

Las propuestas económicas de los proponentes Nos.1 CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS; 3 MARIO DE JESUS GIL CARDONA; 5 INPLAYCO S.A.S; 6 CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES S.A.S.; 7 GYG CONSTRUCCIONES S.A.S; y 10 CONSORCIO JJ APARTADO 2016 no fueron objeto de apertura debido a que quedaron incursas en causal de rechazo, ello por cuanto no cumplieron con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico, según el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes publicado el 29 de noviembre de 2016, al cual no se le presentaron observaciones.

Para estos proponentes se configuraron las causales de rechazo contenidas en los sub-numerales 1.36.15 y 1.36.16 del numeral 1.36 del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia.

“1.36. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

“1.36.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.

1.36.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”

II CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

De acuerdo con el numeral 4.1 del Subcapítulo IV del Capítulo II de los Términos de Referencia el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

	CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	Evaluación Económica	100
	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	100 PUNTOS

Como consecuencia de lo anterior, el cinco (5) de diciembre de 2016 fue publicado el informe de evaluación y calificación de los proponentes habilitados.

Según el cronograma del proceso, los proponentes podían presentar observaciones a dicho informe hasta el siete (7) de diciembre de 2016. En dicho periodo no hubo observaciones.

De conformidad con el numeral 4.1.1 del Subcapítulo IV del Capítulo II de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.

El plazo para presentar observaciones al informe de evaluación venció el 7 de diciembre de 2016, y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el doce (12) de diciembre de 2016 fue de \$3002,80 (TRES MIL DOS PESOS CON 80/100 M/CTE) en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los términos de referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MENOR VALOR y el puntaje obtenido por los proponentes habilitados fue el siguiente:

Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
2	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	293.634.059,00	100,00	100,00
4	INVERMOHES S.A.S	312.892.600,00	93,44	93,44
8	ING INGENIERIA SAS	308.799.656,00	94,84	94,84
9	CONSORCIO CDI APARTADO	303.645.164,00	96,59	96,59

Forma parte integral del presente informe la calificación de las propuestas económicas de los oferentes.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

A continuación se presenta el orden de elegibilidad según el puntaje obtenido por los proponentes:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
				Evaluación Económica	
1	2	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	293.634.059,00	100,00	100,00
2	9	CONSORCIO CDI APARTADO	303.645.164,00	96,59	96,59
3	8	ING INGENIERIA SAS	308.799.656,00	94,84	94,84
4	4	INVERMOHES S.A.S	312.892.600,00	93,44	93,44

Finalmente se informa que una vez realizada la evaluación y calificación se determinó que el valor a adjudicar es de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$293.634.059,00) MCTE., IVA Incluido.

VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
\$322,674,790.00	(\$293.634.059,00)	(\$293.634.059,00)

Forman parte integral de la presente acta:

✓ Informe de Calificación y Orden de Elegibilidad convocatoria pública No. PAF-DPR-I-012-2016

Decisión Comité Técnico:

Con base en la información remitida por Walter Asprilla Caceres, Profesional Jurídico de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Técnico aprueban el Informe de Calificación y Orden de Elegibilidad de la convocatoria pública No. PAF-DPR-I-012-2016, cuyo objeto es: "CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN EL MUNICIPIO DE APARTADO – ANTIOQUIA" y en consecuencia, con base en el mismo presentarán su recomendación al Comité Fiduciario para la selección del contratista dentro de la presente convocatoria.

Decisión Comité Fiduciario:

Los miembros del Comité Fiduciario, de conformidad con la recomendación del Comité Técnico y la presentación realizada por la Dirección de Contratación de FINDETER, aprueban la adjudicación de la convocatoria No. PAF-DPR-I-012-2016, cuyo objeto es: "CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN EL MUNICIPIO DE APARTADO – ANTIOQUIA", por el valor de su propuesta económica, la cual asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 (\$293.634.059,00).

5. Revisión y aprobación de la revisión y aprobación del Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad y de la recomendación de adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No. PAF – DPR – O – 014 – 2016, cuyo objeto es: CONTRATAR LA "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROJLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE APARTADO - ANTIOQUIA".

Omar Hernando Alfonso Rincon, Director de Contratación de FINDETER, remite por correo electrónico el Informe de Calificación y Orden de Elegibilidad para la convocatoria No. PAF-DPR-O-014-2016, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROJLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE APARTADO - ANTIOQUIA", a continuación se relacionan los aspectos relevantes de la evaluación:

Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$ 3.337.165.553,00

Valor Mínimo: \$ 3.003.448.998,00

Valor Máximo: \$ 3.337.165.553,00

De conformidad con el numeral 4.1 del Subcapítulo IV del Capítulo II de los Términos de Referencia, relacionado con la Evaluación y Calificación de las Propuestas, se presenta la evaluación y calificación definitiva de las Propuestas Económicas de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	CONDICIÓN
1	OBRAS CAPITAL S.A	HABILITADO
2	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES ANTIOQUIA	HABILITADO
3	CONSORCIO CDI APARTADO	HABILITADO
4	URBANISCOM LTDA	HABILITADO
5	VM INGENIEROS S.A.S	HABILITADO
8	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	HABILITADO
9	CONSORCIO KEM	HABILITADO
10	TRIVENTI INGENIERIA S.A.S	HABILITADO
11	FERNANDO RAMIREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA	HABILITADO
12	CONSORCIO PUERTA DEL SOL	HABILITADO
15	CONSORCIO ANTIOQUIA EG	HABILITADO
16	EBISU S.A.S	HABILITADO
17	CONSORCIO SAN JOAQUIN AM & CIA	HABILITADO
18	CONSORCIO BM INFRAESTRUCTURAS	HABILITADO
20	REDES Y EDIFICACIONES S.A	HABILITADO

Las propuestas económicas de los proponentes Nos. 6 CONSTRUCTORA VALU LTDA; 7 GERARDO ESPINOSA CORTES; 13 CONSORCIO CDI APARTADO 2016; 14 CONSORCIO ARQUING APARTADO; y 19 CONSORCIO CDI APARTADO no fueron objeto de calificación debido a que quedaron incursas en causal de rechazo, ello por cuanto no cumplieron con los requisitos habilitantes de orden técnico, según el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes publicado el 29 de noviembre de 2016, al cual no se le presentaron observaciones.

Para estos proponentes se configuraron las causales de rechazo contenidas en los sub-numerales 1.36.15 y 1.36.16 del numeral 1.36 del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia.

“1.36. CAUSALES DE RECHAZO

“1.36.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.

1.36.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”

La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

▮ CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

De acuerdo con el numeral 4.1 del Subcapítulo IV del Capítulo II de los Términos de Referencia el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

	CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	Evaluación Económica	100
	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	100 PUNTOS

Como consecuencia de lo anterior, el cinco (5) de diciembre de 2016 fue publicado el informe de evaluación y calificación de los proponentes habilitados.

Según el cronograma del proceso, los proponentes podían presentar observaciones a dicho informe hasta el siete (7) de diciembre de 2016, En dicho periodo no hubo observaciones.

De conformidad con el numeral 4.1.1 del Subcapítulo IV del Capítulo II de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.

El plazo para presentar observaciones al informe de evaluación venció el 7 de diciembre de 2016, y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el doce (12) de diciembre de 2016 fue de **3.002,80 (TRES MIL DOS PESOS CON 80/100 M/CTE)**, en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los términos de referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**, y el puntaje obtenido por los proponentes habilitados fue el siguiente:

Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
2	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES ANTIOQUIA	\$ 3.213.721.467,00	100,00
20	REDES Y EDIFICACIONES S.A	\$ 3.223.750.020,00	99,69
4	URBANISCOM LTDA	\$ 3.230.042.071,00	99,49
16	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	\$ 3.230.375.623,00	99,48
3	CONSORCIO CDI APARTADÓ	\$ 3.236.735.046,00	99,28
17	CONSORCIO SAN JOAQUIN AM&CIA	\$ 3.243.073.169,00	99,09
15	CONSORCIO ANTIOQUIA EG	\$ 3.250.398.859,00	98,86
12	CONSORCIO PUERTA DEL SOL	\$ 3.251.065.565,00	98,84
5	VM INGENIEROS S.A.S	\$ 3.253.391.773,00	98,77
18	CONSORCIO BM INFRAESTRUCTURAS	\$ 3.257.407.128,00	98,64
11	FERNANDO RAMIREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA.	\$ 3.260.005.580,00	98,56
9	CONSORCIO KEM	\$ 3.261.333.700,00	98,52
8	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	\$ 3.262.412.600,00	98,48
1	OBRAS CAPITAL S.A.	\$ 3.270.422.813,00	98,24

Forma parte integral del presente informe la evaluación de las propuestas económicas de los oferentes.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

A continuación se presenta el orden de elegibilidad según el puntaje obtenido por los proponentes:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	2	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES ANTIOQUIA	\$ 3.213.721.467,00	100,00
2°	20	REDES Y EDIFICACIONES S.A	\$ 3.223.750.020,00	99,69
3°	4	URBANISCOM LTDA	\$ 3.230.042.071,00	99,49
4°	16	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	\$ 3.230.375.623,00	99,48
5°	3	CONSORCIO CDI APARTADÓ	\$ 3.236.735.046,00	99,28
6°	17	CONSORCIO SAN JOAQUIN AM&CIA	\$ 3.243.073.169,00	99,09
7°	15	CONSORCIO ANTIOQUIA EG	\$ 3.250.398.859,00	98,86
8°	12	CONSORCIO PUERTA DEL SOL	\$ 3.251.065.565,00	98,84
9°	5	VM INGENIEROS S.A.S	\$ 3.253.391.773,00	98,77
10°	18	CONSORCIO BM INFRAESTRUCTURAS	\$ 3.257.407.128,00	98,64
11°	11	FERNANDO RAMIREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA.	\$ 3.260.005.580,00	98,56
12°	9	CONSORCIO KEM	\$ 3.261.333.700,00	98,52
13°	8	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	\$ 3.262.412.600,00	98,48
14°	1	OBRAS CAPITAL S.A.	\$ 3.270.422.813,00	98,24

Finalmente se informa que una vez realizada la evaluación y calificación se determinó que el valor a adjudicar es de **TRES MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS** (\$\$3.213.721.467,00) MCTE., IVA Incluido

VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
\$3,337,165,553.00	\$3.213.721.467,00	\$3.213.721.467,00

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe de Calificación y Orden de Elegibilidad convocatoria pública No. PAF-DPR-O-013-2016

Decisión Comité Técnico:

Con base en la información remitida por Walter Asprilla Caceres, Profesional Jurídico de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Técnico aprueban el Informe de Calificación y Orden de Elegibilidad de la convocatoria pública No. PAF – DPR – O – 014 – 2016, cuyo objeto es: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROJLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE APARTADO - ANTIOQUIA” y en consecuencia, con base en el mismo presentarán su recomendación al Comité Fiduciario para la selección del contratista dentro de la presente convocatoria.

Decisión Comité Fiduciario:

Los miembros del Comité Fiduciario, de conformidad con la recomendación del Comité Técnico y la presentación realizada por la Dirección de Contratación de FINDETER, aprueban la adjudicación de la convocatoria No. PAF – DPR – O – 014 – 2016, cuyo objeto es: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE APARTADO - ANTIOQUIA”, por el valor de su propuesta económica, la cual asciende a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 (\$3.213.721.467,00).

6. Propositiones y varios

No se presentan más temas que los anteriormente presentados.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Técnico No. 015 a las 09:10 a.m.

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada:

% de cumplimiento del orden del día: 100%

% de logro de objetivos: 100%

Firma Miembros del Comité:

RAMIRO AUGUSTO FORERO CORZA
Vicepresidente de Crédito y Riesgo
FINDETER

RICHARD ORLANDO MARTINEZ HURTADO
Vicepresidente Financiero (E)
FINDETER

GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE
Coordinador de Asunto Legales
FINDETER

Secretario del Comité:

MARÍA PAULA ARÉVALO CABRA
Fiduciaria Bogotá

Revisó: Luisa Fernanda Pacheco Gomez